

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 15 ABR 2024

080

Expediente N° 14.060/2019

VISTO el Expediente N° 14.060/2019 en el que recayera la Resolución CS N° 262/2021, por la cual se designa al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Mecánica" de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 394-CD-2018, recaída en Expte. N° 14.308/2018, se designa al Dr. Ing. OLLER en el cargo de Profesor Titular Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales", con Extensión de Funciones en "Mecánica", ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

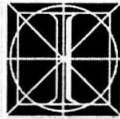
Que por Nota N° 0623/24, el docente solicita licencia extraordinaria con goce de haberes en los referidos cargos, desde el 22/4/2024 hasta 5/7/2024, para presidir tribunales de defensa de Tesis Doctorales, participar -como organizador- en el Congreso Internacional de Materiales Compuestos "MATCOMP-2025", continuar con la codirección de tesis doctorales y con actividades de investigación en el proyecto "Fatigue4Light" y dictar un seminario sobre "Materiales Compuestos" -tema este de investigación en la Universidad Nacional de Salta y CONICET-, todo ello en la Universidad Politécnica de Cataluña, en colaboración con CIMNE-España.

Que el solicitante detalla los pormenores de la totalidad de las actividades a realizar.

Que el Dr. Ing. OLLER informa que sus actividades docentes, en esta Facultad, serán cubiertas por el Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO y por el Ing. Álvaro Ismael RUIZ, cuyas conformidades se hacen explícitas en la nota que acompaña al formulario de solicitud.

Que las Escuelas de Ingenierías Civil y Electromecánica otorgan su Visto Bueno al pedido del docente.

Que el inciso a) del Artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, expresamente prevé el otorgamiento de licencias extraordinarias



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de
gratuidad de la Universidad"

080

Expediente N° 14.060/2019

para la "realización de actividades académicas, científicas o culturales, [...], mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años".

Que el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

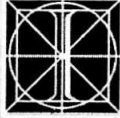
(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria, con goce de haberes, al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, en los cargos que seguidamente se detallan, entre el 25 de abril y el 5 de julio de 2024; a fin de que el docente lleve a cabo actividades académicas consistentes en presidir tribunales de defensa de Tesis Doctorales, participar -como organizador- en el Congreso Internacional de Materiales Compuestos "MATCOMP-2025, continuar con la codirección de tesis doctorales y con actividades de investigación en el proyecto "Fatigue4Light" y dictar un seminario sobre "Materiales Compuestos" -tema este de investigación en la Universidad Nacional de Salta y CONICET-, todo ello en la Universidad Politécnica de Cataluña, en colaboración con CIMNE-España

- Profesor Titular Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales", con Extensión de Funciones en "Mecánica", ambas de Ingeniería Electromecánica.
- Profesor Titular Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Mecánica" de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar las licencias otorgadas precedentemente, en el inciso a) del Artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia mediante Resolución



**FACULTAD DE
INGENIERIA**
Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.060/2019

R N° 343-83.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 15 del citado Régimen de Licencias, el Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTICULO 4°.- Disponer que copia del acto administrativo que plasme el presente despacho sea incorporada al Expediente N° 14.308/2018.


ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuelas de Ingeniería Civil - Electromecánica, Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI  080 - CD - 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa